

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

MES DE ENERO DE 2016

DECRETOS:

0001 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Disponer la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en concepto de Fondo Fijo para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía, a fin de abonar gastos imprevistos que pudieran resultar, contra presentación y entrega de factura o recibo que acredite su pago.- ARTICULO 2º)- Las contrataciones de los gastos que dispone el artículo 1º) deben encuadrarse en los montos topes de compra directa establecidos en la Ordenanza N°44/2012.- ARTICULO 3º)- La Dirección del I.M.A. y/o quien ésta designe, serán responsables de la administración y de la documentada rendición de cuentas del Fondo Fijo para gastos dispuesto en el artículo primero del presente, debiendo efectuarse la rendición final antes del 27 de Febrero del año 2015.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 4 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0002 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo SAN AGUSTIN, la suma de PESOS SESENTA MIL SEICIENTOS OCHO (\$ 60.608), correspondiente al pago del certificado de la Obra N° 6, en el marco del convenio oportunamente firmado del proyecto "CET-CASA EDUCATIVA TERAPEUTICA", atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 4 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0003 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, en la Secretaría de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 6:00 del día martes 5 de enero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0004 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:76/2015 "ADQUISICIÓN DE 65 METROS CÚBICOS DE HORMIGÓN ELABORADO H-21" a la firma CASA SCHANTON SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30708586575, en la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$67.925) IVA INCLUIDO.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: contado.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentado, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 05 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0005 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Señor REYNALDO VANERIO, autorización para la explotación de la calesita instalada en Plaza Artigas por el término de un (1) año, a partir del día de la fecha 5 de enero de 2016, acorde a lo establecido en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de enero 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0006 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. JONATHAN ORTIZ, DNI N° 33.644.105, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0007 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 1.210), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0008 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sr. RAMON OVELAR, DNI N° 24.854.594, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2º)-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- **ARTICULO 3º):** Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.-** Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0009 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:01/2016 para la “CONCESIÓN DE UN PUESTO DE COMIDA RÁPIDA CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 31 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 12 de Enero de 2016, a las 10:00 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLON, ENTRE RÍOS, 05 de Enero de 2016.-** Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0010 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 20:00, del día martes 5 de enero de 2016, al Presidente Municipal Dr. MARIANO P. REBORD.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- **COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.-** Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0011 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°:06/2015 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, a la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A. (CUIT N°:30546995735) de acuerdo a los valores unitarios en planilla adjunta; en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2º)-** Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.- **ARTICULO 3º)-** Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 4º)-** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Enero de 2016.-** Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0012 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:02/2016 para la “CONCESIÓN DE CUATRO PUESTOS DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS DURANTE LA 31 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 12 de Enero de 2016, a las 10:30 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLON, ENTRE RÍOS, 06 de Enero de 2016.-** Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0013 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:03/2016 para la “SELECCIÓN DE CUATRO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 31 FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, siendo la fecha de apertura el día 12 de Enero de 2016, a las 11:00 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLON, ENTRE RÍOS, 06 de Enero de 2016.-** Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0014 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:04/2016 para la “CONCESIÓN DE VENTA DE ESPUMA EN LOS TRADICIONALES CORSOS COLONENSES”, cuya fecha de apertura es el día 11 de Enero de 2016, a las 10:00 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLÓN, Entre Ríos, 06 de Enero de 2016.-** Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0015 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:05/2016 para la “EXPLOTACIÓN DE SITIO GASTRONOMICO DEL EDIFICIO “LA CASONA”, siendo la fecha de apertura el día 08 de Enero de 2016, a las 12:30 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Enero de 2016.-** Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0016 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. RAUL ALLEMAND, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a efectos de ser destinado al pago de la Factura N° 0001-00000853, correspondiente a los gastos de internación del mes de diciembre de 2015, en el Hogar Modelo “Calidad de Vida”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2º)-** Librar la suma concedida en el artículo primero a la Sra. Norma Elena Santa Cruz, D.N.I N° 6.407.904, responsable del Hogar Modelo “Calidad de Vida”.- **ARTICULO 3º)-** Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 4º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- **COLON, ENTRE RIOS, 7 de enero de 2016.-** Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0017 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día viernes 8 de enero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- **ARTICULO 2º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 8 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0018 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:05/2016 “EXPLOTACIÓN DE SITIO GASTRONOMICO DEL EDIFICIO “LA CASONA”, al señor Mario Ramón Giménez, CUIT N°:20215833705, por el término de un año a partir de la firma del pertinente contrato de concesión, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y con la opción de prórroga por un año más, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.- **ARTICULO 2º)-** Cursar copia del presente a la oferente participante, para conocimiento.- **ARTICULO 3º)-** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0019 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. VIRGINIA LARROSA, DNI N° 26.717.201, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2º)-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- **ARTICULO 3º):** Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 8 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0020 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°: 78/2015 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ELECTRICIDAD PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, al señor José Aníbal Velázquez, CUIT N°:20345830694, por la suma total de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- **ARTICULO 2º)-**Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.- **ARTICULO 3º)-** Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- **ARTICULO 4º)-** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013). Publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 08 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0021 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 14:00 del día de 09 de Enero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- **ARTICULO 2º):** Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- **ARTICULO 3º):** Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 11 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0022 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designar, a cargo de Tesorería Municipal al Sub-Tesorero, Sr. RAUL DROZ, D.N.I. N° 12.854.804, a partir del día 11 de Enero de 2016, hasta el reintegro de su titular el día 29 de enero de 2016 inclusive.- **ARTICULO 2º):** Notificar, a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos, al agente Raúl Droz, haciéndole entrega de la copia del presente.-**ARTICULO 3º):** Comunicar a todas las Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), entidades bancarias, registrar publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 11 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0023 – VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:06/2016 para la “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, siendo la fecha de apertura el día 14 de ENERO de 2016, a las 11:30 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de ENERO de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0024 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:07/2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, siendo la fecha de apertura el día 19 de Enero de 2016, a las 11:00 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0025 -ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:08/2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, siendo la fecha de apertura el día 19 de Enero de 2016, a las 10:30 horas.- **ARTICULO 2º):** Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0026 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:01/2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, siendo la fecha de apertura el día 19 de Enero de 2016, a las 10:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 11 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0027 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:79/2015 “CONTRATACIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a IMPRENTA ACOSTA HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO , CUIT N°:30599126550, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$39.950) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de Pago: dentro de los 10 (diez) días de finalizada la fiesta.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0028 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°:82/2015 “ADQUISICIÓN DE REMERAS CON LOGO PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, a GARCÍA, Mariano Ariel y GARCÍA, Leonardo Raúl SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N°:30714336041, por la suma total de \$26.000 (pesos veintiseis mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de factura.- ARTICULO 3º)-Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0029 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:80/2015 “CONTRATACIÓN DEL ALMUERZO PARA ARTESANOS DE LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA”, al señor Mario Ramón Giménez, CUIT N°:20215833705, en la suma total de pesos doscientos cincuenta (\$250) POR PERSONA, IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; la oferta formulada y lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- La forma de pago será a partir de los 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional De La Artesanía.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0030 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:81/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE ARTESANÍA”, a la firma DIÓGENES de Guillermo Héctor Sagarna CUIT N°:20206562057, para la propuesta 1) servicio de fuegos artificiales según especificaciones, duración de 6 a 10 minutos, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$22.890) IVA INCLUIDO, de acuerdo a los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de factura.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0031 – VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:72/2015 “ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE ARTESANÍA”, a Daniel Alejandro Sosa CUIT N°:20330785706, por 38 (treinta y ocho) baños químicos standard; 2 baños químicos para discapacitados y aceptando la bonificación de 2 (dos) baños químicos VIP para artistas. Además suministrará 4 (cuatro) personas de asistencia tanto en las carpas como en los baños químicos por los días que dure el evento, todo ello por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo a los considerandos del presente y Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a 10 (diez) días de finalizada la Fiesta Nacional de la Artesanía, previa presentación de factura.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0032 – VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día Miércoles 13 de Enero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 13 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0033 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma que a continuación se detalla, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 a la personas comprendida dentro del Programa Fortalecimiento Familiar, cuyo financiamiento proviene del Co.P.N.A.F:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	IMPORTE
CHARMEY MARIA DE LOS ANGELES	24.128.642	\$ 600

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Co.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 13 de Enero de 2015.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0034 – VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:04/2016 “CONCESIÓN DE LA VENTA DE ESPUMA EN LOS TRADICIONALES CORSOS COLONENSES”, a Juan Ignacio TAMAGNONE CUIT N°:20337790306, por un canon de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), de acuerdo a los considerandos del presente y oferta realizada.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a la oferente participante, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 13 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0035 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:09/2016 para la “SELECCIÓN DE UN CONCESIONARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PARADOR 4 EN PLAYA BAJO CALLE EVITA”, siendo la fecha de apertura el día 18 de Enero de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0036 -VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 20:00 del día de 13 de Enero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 13 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0037-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Designase, a partir de la fecha, DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS a la Sra. ERIKA GOMEZ, D.N.I N° 33.595.824.- ARTICULO 2º): Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 3º): Notificar del presente a la funcionaria nombrada, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 4º): Comunicar a todas las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, Entre Ríos, 14 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0038- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:02/2016 para la “ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO”, siendo la fecha de apertura el día 22 de Enero de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 14 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0039-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. JOANA MARISOL ALEMAN, DNI N° 34.464.546, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960), desde el mes de Enero hasta Diciembre del año 2016 ambos inclusive, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 14 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0040-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. EDUARDO ALEXIS MICHELI, DNI N° 27.158.106, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), por tres meses (mayo – junio – julio de 2015), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 14 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0041-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sra. ELIANA LUGONES, DNI N°32.749.539, a cargo de Jardín Maternal Abra Cadabra, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), desde el mes de Enero hasta Diciembre del año 2016 ambos inclusive para solventar asistencia de niños derivados de Área Niñez quienes no pueden solventar el gasto económico. ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 14 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto

Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0042-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º) Prorrógase el vencimiento del 6º Bimestre Año 2015 de la Tasa General Inmobiliaria hasta el día 22 de febrero próximo.- ARTICULO 2º) Dispónese que los propietarios de los inmuebles, con mejoras declaradas y/o los titulares de actividades comerciales que se encuentren tributando la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, anegados por la última creciente del Río Uruguay, deberán expresamente completar el formulario que forma parte de este Decreto como Anexo I, para así formar parte del Registro de afectados directamente por la creciente del río Uruguay.- ARTICULO 3º) Prorróguese el vencimiento del período 12/2015 de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad hasta el día 18/02/2016 a quienes previamente se inscriban en el Registro creado según Art. 2 y se encuentren dentro de la zona delimitada por el plano que se confeccionará a tal efecto por la Sección Catastro de esta Municipalidad.- ARTICULO 4º) Pase a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones para conocimiento y demás efectos que correspondan.- ARTICULO 5º)-Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.- COLON, ENTRE RIOS, 14 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0043-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día viernes 15 de enero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 15 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0044-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:10/2016 para la contratación del servicio de “40 HABITACIONES SINGLES EN HOTEL CATEGORÍA 5 ESTRELLAS CON MEDIA PENSIÓN”, siendo la fecha de apertura el día 22 de ENERO de 2016, a las 10:30 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0045-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:11/2016 para la contratación del servicio de “70 HABITACIONES DOBLES EN HOTEL TRES ESTRELLAS Y PENSIÓN COMPLETA”, siendo la fecha de apertura el día 22 de ENERO de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0046-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 17:00 del día de 15 de enero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0047-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. LILIA DEL CARMEN KANNEMAN, DNI N° 12.854.509, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0048-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. MARIELA MARTINEZ, DNI N° 23.958.956, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0049-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder al Sr. HUGO ALBERTO FARIAS, DNI N° 14.128.784, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0050-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Sra. ADELA VERON, DNI N° 26.101.678, un subsidio mensual, no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), por el término de tres (3) meses (enero – febrero – marzo de 2016), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y

oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 19 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0051- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°:06/2016 “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, de la siguiente manera: Los ítems N°:1; 2; 3; 5; 6 y 8 al oferente C.&G. DISTRIBUCIONES SRL (CUIT N°:33712202349) y los ítems N°: 4; 7; 9 y 10 al oferente Bonnin Hermanos (CUIT N°:30582176767), por resultar conveniente a los intereses municipales.- de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.- ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0052- ARTICULO 1º): Declarar de INTERES MUNICIPAL la 5ª Edición de la carrera Rural Bike “Desafío de los Artesanos 2016” que se llevará a cabo en nuestra ciudad y ejido, el próximo domingo 7 de febrero del corriente año, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente al Sr. Alejandro Raush, representante de @correr, para conocimiento y demás efectos que corresponda. ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 20 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0053- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:12/2016 para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN Y REMOCIÓN DE VOLQUETES EN LA VÍA PÚBLICA”, siendo la fecha de apertura el día 26 de Enero de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0054-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Conceder a la Escuela Municipal de Natación Adaptada, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre de la Prof. María del Lujan Tuyaré, DNI N° 17.678.899.- ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0055- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO, la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE CON 30/100 (\$ 75.712,30), correspondiente al pago del Certificado N° 17 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0056-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo ALMA FUERTE, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), correspondiente al pago del Certificado N° 17 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0057-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo SAN AGUSTIN, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), correspondiente al pago del Certificado N° 17 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0058-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO, la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 67.000), correspondiente al pago del Certificado N° 17 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo

Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 21 de enero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0059-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: Artículo 1°: Se autorizará la para la temporada estival 2015/2016 la instalación de kioscos, carritos, trailers comerciales o vehículos similares utilizados como puestos de venta en la vía pública o en terrenos privados que ofrezcan mercaderías y/o servicios relacionados con la actividad gastronómica y afines, como puestos de comidas al paso, sin sillas ni mesas. Artículo 2°: La ubicación de los mismos será asignado por el DEM de acuerdo a las necesidades, previa evaluación. Artículo 3°: La habilitación otorgada para los comercios encuadrados en el artículo 1° del presente y del artículo 2 de la ordenanza 096/2015, tendrá carácter temporario, caducará el día 30 de abril del año 2016. Los titulares de la habilitación podrán solicitar una prórroga cuyo otorgamiento será facultad exclusiva del DEM, previo análisis de cada solicitud particular. Artículo 4°: Los comercios a instalarse, enunciados en el artículo 1° del presente y artículo 2 de la ordenanza 96/2015 deberán ser de acero inoxidable o del material que establezca el DEM .Artículo 5°.- Los responsables de los comercios deberán auto abastecerse de agua y energía eléctrica. Asimismo se harán responsables del destino final del agua utilizada en el comercio. Artículo 6°.- Los horarios de funcionamiento serán de 10:00 hs. a la 01:00 hs. Artículo 7°.- El DEM, por intermedio de la Secretaría de Hacienda determinará el canon correspondiente por el uso de la vía pública. Artículo 8°.- Los comercios deberán colocar cestos de basura y mantener el espacio otorgado en perfecto estado de limpieza.Artículo 9°.- Se deberán respetar las normas de higiene y profilaxis exigidas por el Área de Bromatología y demás ordenanzas aplicables. Artículo 10°.- El incumplimiento del presente y de toda norma aplicable dará derecho al DEM a rescindir los contratos suscriptos y/o revocar las concesiones otorgadas. Artículo 11°.- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones y Contaduría Municipal, al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0060-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:16/2016 para la “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ÚTILES ESCOLARES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”, siendo la fecha de apertura el día 22 de Febrero de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 21 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0061-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Designase, a partir del 1° de febrero de 2016, Coordinador de Ceremonial y Protocolo, al Prof. Eduardo Paredes, D.N.I. N° 21.425.103.- ARTICULO 2°): Notificar del presente al funcionario nombrado, con entrega de copia del presente.- ARTICULO 3°): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, Entre Ríos, 21 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0062-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:09/2016 “SELECCIÓN DE UN CONCESIONARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PARADOR 4 EN PLAYA BAJO CALLE EVITA”, al señor Gerardo Ramón GONZÁLEZ, CUIT N°:20220456316, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, por ser conveniente a los intereses municipales.- ARTÍCULO 2°)- Plazo de Concesión: desde el día de la fecha hasta el 30 de abril de 2016.- ARTICULO 3°)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.- ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 22 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0063-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)- Designar en forma PROVISORIA, a la Agente Municipal de Planta Permanente VERÓNICA LILIANA WALSER, Legajo N°:5164, DNI N° 31.117.937, Encargada del Vivero Municipal, a partir del día lunes 25 de enero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- Autorizar a Dirección de Personal y Recursos Humanos a liquidar a la Agente Municipal VERÓNICA LILIANA WALSER, la diferencia con la Categoría “E” del Escalafón Municipal.- ARTICULO 3°)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos a la agente municipal lo resuelto en la presente norma legal.- ARTICULO 4°)- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.- ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 22 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0064-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°)- Designar en forma provisoria, al Agente Municipal OMAR TOTORICA, Legajo N° 5163, D.N.I. N° 13.618.281, para efectuar la tarea de CAJERO en la Dirección de Ingresos Públicos Municipal; a partir del día 25 de enero de 2016, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- Autorizar a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a liquidar provisoriamente, al Agente Omar A. Totorica, a partir del 25 de enero de 2016, lo dispuesto en el Artículo 73° de la Ordenanza N° 23/2012.- ARTICULO 3°)- Notificar a través de la Dirección de Personal y Recursos Humanos al Tesorero Municipal y al agente involucrado de lo resuelto en el artículo 1°).- ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0065- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Declarar el estado de Emergencia del Servicio de Agua Potable Municipal en el ámbito territorial de la Ciudad de Colón, hasta tanto se logre la normalización de dicho servicio público.- ARTICULO 2°): Restringir el uso de agua potable proveniente de la red pública en las áreas municipales y aconsejar a la población que modere al máximo el consumo en las viviendas y establecimientos particulares, hasta tanto se logre la normalización total del servicio.- ARTICULO 3°): Disponer la prohibición, hasta tanto se normalice totalmente el servicio de suministro de agua potable, de riego de jardines, lavado de veredas y

patios, llenado de piletas, lavado de vehículos, motociclistas y similares en la planta urbana.- ARTICULO 4º): Comunicar a la población mediante la difusión del presente a través Prensa Municipal y medios de comunicación locales.- ARTÍCULO 5º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 22 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0066- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:13/2016 para la “ADQUISICIÓN DE 20 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO”, siendo la fecha de apertura el día 01 de Febrero de 2016, a las 11.00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0067- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:02/2016 “CONCESIÓN DE 4 PUESTOS DE COMIDAS RÁPIDAS PARA LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” de la siguiente manera: puesto de comidas rápidas N°:1 al Sr. CARLOS GABRIEL RODRÍGUEZ: por un canon de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$127.388).- puesto de comidas rápidas N°:2 al Sr. NÉSTOR NICANOR KERN; por un canon de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$139.000).- puesto de comidas rápidas N°:3 al Sr. ROQUE RAMÓN RUIZ DÍAZ: por un canon de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$137.000).- puesto de comidas rápidas N°:4 al Sr. JORGE LUIS GUY: por un canon de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000).- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0068- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:01/2016 “CONCESIÓN DE UN PUESTO DE COMIDAS RÁPIDAS CON MESAS Y SILLAS DENOMINADO PATIO ARTESANAL PARA LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” al Sr. Néstor Nicanor Kern CUIT N°:20144553811, por un canon de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$74.900), de acuerdo a los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0069- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:08/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PANTALLA LED PARA LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, al Sr. Daniel Eduardo Pietroboni, CUIT N°:20223771913 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$186.000) IVA INCLUIDO correspondiente a 48 metros cuadrados de PANTALLA LED, de acuerdo a los considerandos del presente; la oferta realizada y lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTÍCULO 2º)-Forma de Pago: a quince (15) días luego de finalizada la Fiesta.- ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0070- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios N°:07/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0071- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)-Declarar desierto el llamado a Licitación Privada N°:01/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Proceder a un segundo llamado a realizarse el día Viernes 29 de Enero de 2016 a las 10:00 horas.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0072- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:02/2016 “ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO” a la firma INDUQUÍMICA S.A. (CUIT N°:30636046341) en la suma TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$489.723,30) (IVA INCLUIDO) las 27 (veintisiete) toneladas de Policloruro de Aluminio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y oferta realizada.- ARTICULO 2º)- Forma de pago: a 30 y 60 días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de materiales.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto

Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.

0073-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- ARTICULO 1º); Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:03/2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, siendo la fecha de apertura el día 29 de Enero de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.

0074-VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente de la Municipalidad de Colón, en el Secretario de Legal y Técnica y Seguridad **Dr. Omar A. Zamora**, a partir de la hora 7:00 del día miércoles 27 de enero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 27 de enero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.

0075- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2016: contratación del Servicio de “40 HABITACIONES SINGLES EN HOTEL CATEGORÍA 5 ESTRELLAS CON MEDIA PENSIÓN”, a la firma LUIS LOSI SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N°:30690504797, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta realizada.- ARTICULO 2º)-Notificar a los oferentes haciéndole entrega de la copia del presente.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 27 de Enero de 2016.- Dr. Omar Angel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Presidencia Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0076- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Renovar los subsidios no reintegrables mensuales otorgados, a las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el término de seis (6) meses, a partir del mes de enero 2016:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto
Andrada Maria Luján	6.157.032	\$ 3.650,00
Biancardi Matías Tomás	32.944.685	\$ 2.300,00
Crepy Alcides	14.554.691	\$ 3.850,00
Monzón Stella	26.101.797	\$ 1.800,00
Tuay Federico	34.464.651	\$ 1.200,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 27 de enero de 2016.-Dr. Omar Angel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Presidencia Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0077- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el Concurso de Precios N°:03/2016 “SELECCIÓN DE CUATRO CONCESIONARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUATRO BARRAS DE TRAGOS AL PASO DURANTE LA 31ª FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA” de la siguiente manera: la barra de tragos al paso N° 1 al Sr. Jorge Javier BONATO: por un canon de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN (\$45.100).- la barra de tragos al paso N° 2 a la Sra. Laura Gisela RODRÍGUEZ: por un canon de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$41.388).- la barra de tragos al paso N° 3 al Sr. Héctor Osvaldo MORALES: por un canon de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO (\$41.201).- la barra de tragos al paso N° 4 al Sr. Néstor Nicanor KERN: por un canon de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$35.900).- Todo ello de acuerdo a los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes participantes, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de Enero de 2016.- Dr. Omar Angel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Presidencia Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0078- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones a partir de la hora 7:00 del día viernes 29 de enero de 2016 al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón **Dr. MARIANO PEDRO REBORD**.- ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, Entre Ríos, 29 de enero de 2016.- Dr. Omar Angel Zamora Secretario de Legal y Técnica y Seguridad a/c Presidencia Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0079- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:12/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN Y REMOCIÓN DE VOLQUETES EN LA VÍA PÚBLICA” a la empresa DEGENEVE CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N°:30670825244, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS (\$86), por VOLQUETE y por DÍA de servicio; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º).- El presente servicio será prestado por el adjudicatario a partir del día 01/FEBRERO/2016 y hasta el 31/JULIO/2016.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0080- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:03/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESCENARIO CON PISO FENÓLICO PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANÍA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”, al Sr. RICARDO OLIVARES, CUIT N°:20133889737, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$366.000), de acuerdo a los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)-Notificar al oferente haciéndoles entrega de la copia del presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 29 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

0081- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º)- Adjudicar la Licitación Privada N°:01/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA 31º FIESTA NACIONAL DE LA ARTESANIA, A REALIZARSE DEL 06 AL 14 DE FEBRERO DE 2016”. (SEGUNDO LLAMADO), al Sr. RICARDO OLIVARES CUIT N°:20133889737 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL (\$514.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo a los considerandos del presente; oferta realizada y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al oferente participante, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Secretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 29 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES:

001- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar al I.M.A. a hacer uso de las instalaciones del predio del Parque Dr. Herminio J. Quirós desde el 6 de enero de 2016 y hasta la remoción de toda la infraestructura montada para la 31º Fiesta Nacional de la Artesanía, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)-Remitir copia de la presente a la Directora del I.M.A., Contadora Laura Palazzo- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 3 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

002- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar la venta de los Bonos Contribución, solicitada por la Directora de Unidad Ejecutora IMA Cont. Laura B. Palazzo, en el marco de la 31º Fiesta Nacional de Artesanía a llevarse a cabo del 6 al 14 de febrero de 2016, cuyos premios serán: 1º un auto 0km, 2º una motocicleta y 3º un LCD 32”.- ARTICULO 2º)- Depositar lo recaudado por la venta del Bono Contribución de la 29 Fiesta Nacional de Artesanía en la Cuenta Corriente N° 6010546 del Banco Bersa.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 3 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

003- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por Sr. Sabarros Sergio Arcelio, DNI N° 92.465.473, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a multa “JUZ. FALTAS” que constan en Expte N° 4684, Acta Constatación N° 4964 de fecha 13-5-2008, Expte n° 4785, Acta Constatación N° 1582 de fecha 5-10-2008, Expte N° 10222, Acta de Constatación N°000800 de fecha 3-10-2005, Expte N° 19457, Acta Constatación N° 12456 de fecha 4-9-2009, Expte N° 22103, Acta Constatación N° 00000376 de fecha 27-4-2010, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

004- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Paulete Andrea Isabel DNI N° 28.504.520, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a Multa Juzgado de Faltas, Expte N° 18707, Acta Constatación N° 11466, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 5 de enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

005- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON 85/100 (\$ 26.612,85), correspondiente al período comprendido entre 18 de octubre y el 22 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Colón y la Policía Provincial y lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art. 1º, en la Cuenta Corriente N° 3702-0, Suc. 015, del Nuevo Banco de Entre Ríos- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 4º) Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, a la Jefatura Departamental de Policía y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y

oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 06 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

006- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. Paula Verónica Dolla; DNI N° 26.717.176, y en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, marca CHERY Modelo QQ Light Dominio OUE 058, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- **ARTICULO 2º)-** Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigentes. - **ARTICULO 4º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 7 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

007- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de **PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 43/100 (\$13.306,43.-)**; correspondiente al período comprendido entre el 08 de Octubre y el 22 de Diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Colón y la Policía Provincial y lo expresado en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º)-** Depositar el monto indicado en el Art. 1º, en la Cuenta Corriente N° 3702-0, Suc. 015, del Nuevo Banco de Entre Ríos- **ARTICULO 3º)-** Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 4º)** Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, a la Jefatura Departamental de Policía y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 11 de Enero de 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

008- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CINCUENTA (\$199.650), correspondiente al primer anticipo del cachet de actuación de ABEL PINTOS quien se presentará, el día 10 de febrero de 2016, en la 31ª Fiesta Nacional de la Artesanía.- **ARTICULO 2º)-** Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- **ARTICULO 3º)-** Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO de la NACION ARGENTINA (Sucursal: 0074 Palermo) – Cta. Cte. N° 001800548/74 –Titular SETENTA MIL S.A– CBU: 0110018120001800548743- **ARTICULO 4º)-** Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 5º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 DE ENERO DE 2016.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

009- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Flores Juan Alberto DNI N° 8.297.652, y en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, marca FIAT Modelo SIENA Dominio MYD 823, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- **ARTICULO 2º)-** Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigentes. - **ARTICULO 4º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 12 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

010- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal SAFFER SONIA MONICA – Legajo N°5477; un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º)-** Descontar el importe concedido en el artículo primero en Tres (3) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), la primera con los haberes del mes de Enero de 2016. **ARTICULO 3º)-** Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- **ARTICULO 4º)-** Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 5º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 13 de Enero de 2016 - Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

011- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Agente Municipal GOMEZ ROBERTO DANIEL– Legajo N°5168; un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º)-** Descontar el importe concedido en el artículo primero en Ocho (8) cuotas de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA (\$250), la primera con los haberes del mes de Enero de 2016. **ARTICULO 3º)-** Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- **ARTICULO 4º)-** Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 5º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 13 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

012- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder a la Agente Municipal NOIR STELLA MARIS– Legajo N°5187; un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º)-** Descontar el importe concedido en el artículo primero en Dos (2) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$500), la primera con los haberes del mes de Enero de 2016. **ARTICULO 3º)-** Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- **ARTICULO 4º)-** Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- **ARTICULO 5º)-** Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones,

Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 13 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

013- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO MIL MAS IVA (\$100.000+IVA), correspondiente al segundo anticipo del cachet de actuación de LALI ESPOSITO quien se presentará, el día 12 de febrero de 2016, en la 31° Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2°)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.-ARTICULO 3°)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. N°204-2481/3 –Titular HOOK PRODUCCIONES SRL CUIT 30-71403693-5– CBU: 072020412000000248136-ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 13 de Enero DE 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

014- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL mas IVA (\$175.000+ IVA)C, correspondiente al anticipo del cachet de actuación de LUCIANO PEREYRA quien se presentará, el día 06 de febrero de 2016, en la 31° Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2°)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3°)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO SANTANDER RIO, Sucursal 384 Plaza Italia Av. Santa Fe 4846, Bs. As. Cta. Cte.001159/2 Titular LUJAN PRODUCCIONES CUIT 30-71450657-5 – CBU: 072038462000000115922- ARTICULO 4°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 14 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

015- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°) Hacer lugar al reclamo formulado por la Sra. Claudia Britos DNI N° 16.958.499 en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 415), en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados En la vivienda de la misma sita en calle Bvard. Sanguinetti N° 308 de esta ciudad, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.- ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigentes. - ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 14 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

016- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°)- Conceder a la Agente Municipal GALVALISI ADRIANA BEATRIZ- Legajo N° 5551 un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en Cinco (5) cuotas de PESOS TRECIENTOS (\$ 300) c/u, la primera con los haberes del mes de Enero de 2016.-ARTICULO 3°)-Pasara a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.- ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2016.- Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

017- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°)- Autorizar a Sección Tesorería a disponer de un Fondo para Cambio en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-) destinado a las cajas de cobranzas de entradas implementadas para los Corsos Colonenses, organizados por la Dirección de Cultura, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- El Director de Cultura D. Francisco Rodríguez será responsable de la administración del importe determinado en el artículo anterior.- ARTICULO 3°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica Gral. De Gastos vigentes.-ARTICULO 4°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 15 de Enero de 2016 Cont. Laura B. Palazzo Secretaria de Hacienda, Ceremonial y Cultura A/C de Presidencia Municipal - Sr. Roberto Gustavo Blanc Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

018- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°)- Declarar la conducta del agente JULIO GARCIA Leg. 5445, como violación a los deberes contenidos en los artículos 20° y 21° del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N°23/2012; tipificado por el artículo 89°) incisos 4 del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N°23/2012. de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- Aplicar al agente JULIO GARCIA Leg. 5445, la sanción de APERCIBIMIENTO, según lo establecido por el artículo N° 86 inc. a), 89 inc. 4 y concordantes.- ARTICULO 3°)- Notificar a través de Sección Personal y Recursos Humanos al agente involucrado, haciéndole entrega de la copia respectiva.- ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (OrdenanzaN°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 18 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

019- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1°)- Conceder a la Agente Municipal a Sra. ALBA GRACIELA TORRES Legajo N° 5907 un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), atento a lo expresado en los

considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en CUATRO (4) cuotas de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625) c/u, la primera con los haberes del mes de Enero de 2016. ARTICULO 3º)- Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

020- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Aplicar a la Agente Municipal CARINA BARRIENTOS - Leg. N° 710, lo dispuesto en el Artículo 43º inc. A y B de la Ordenanza N° 23/2012, a los fines de liquidar sólo el 50 % de los haberes mensuales que percibe, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de notificar a la agente Barrientos y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

021- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. ROSSINI GUILLERMO JESUS DNI N° 16.328.234, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a infracción de tránsito Expte N° 6998, Acta Constatación N°2358 de fecha 30-01-2003, Expte N° 7763, Acta de Constatación N° 11265 de fecha 29-02-2004 y Expte N° 8007, Acta de Constatación N° 04770 de fecha 26-04-2004, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 25 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

022- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. SANDOVAL HERNAN GUSTAVO DNI N° 32.136.607, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a las obligaciones de Expte N°10225, Acta Constatación N°001204 de fecha 8-10-2005 y Expte N° 17827, Acta de Constatación N° 8388 de fecha 04-01-2009.ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N° 29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de Febrero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

023- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Conceder al Señor Vega Julio César D.N.I. N°11.982.253, autorización para llevar a cabo la actividad del servicio de paseo en trencito en Plaza Artigas, a partir del día de la fecha y hasta el 22 de Abril de 2016, todos los días, en el siguiente horario: de 17:00 horas y hasta las 00:00 horas.- ARTICULO 2º)- Establecer un canon de PESOS TRES MIL (\$3.000,00.-), debiendo ser abonado en dos cuotas la primera el 29 de enero de 2016 y la segunda el 29 de Febrero de 2016, por la actividad dispuesta en el artículo anterior de la presente.- ARTICULO 3º)-Notificar al Sr. Julio César Vega, haciéndole entrega de la copia respectiva.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías Direcciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 21 de Enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

024- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), correspondiente al segundo anticipo del cachet de actuación de CHAYANNE, quien se presentará, el día 8 de febrero de 2016, en la 31ª Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta BANCO MACRO S.A – Cta. Cte. N° 3-328-0941050120-4 - Beneficiario 6P SA – Cuit 30-71113756-0 – CBU 2850328630094105012041.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

025- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)- Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) + IVA, correspondiente al cachet de actuación de MARAMA, que se presentará, el día 14 de febrero de 2016, en la 31ª Fiesta Nacional de la Artesanía.- ARTICULO 2º)- Autorizar a Contaduría Municipal a emitir el pago del importe correspondiente a los gastos de transferencias e impositivos que correspondan.- ARTICULO 3º)-Depositar el monto referido en el artículo primero del presente en la cuenta del BANCO HSBE Viamonte 1574 -Sucursal: 070 tribunales – C.A pesos N° 0706192553 - CBU 1500020600007061925532.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones Contaduría Municipal y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-

026- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º)-Autorizar al Tesorero Municipal, a entregar al Departamento Ejecutivo, CINCUENTA (50) STICKER con holograma institucional, a efectos de la tramitación de carnet oficiales por parte del Presidente Municipal, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

COLON, ENTRE RIOS, 29 de enero de 2016.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidente Municipal - D. Roberto Gustavo Blanc - Secretario de Gobierno y Políticas Sociales.-